

T-2338
 07.07

**PROMULGA EL CONVENIO MULTILATERAL
 IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

N° 76 Santiago, 11 de mayo de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.OP.UYT.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS :

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso primero, de la Constitución Política de la República.

CONSIDERANDO :

Que con fecha 10 de noviembre de 2007 se adoptó, en Santiago, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Que el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el Oficio N°8.366, de 8 de octubre de 2009, de la Honorable Cámara de Diputados.

Que con fecha 30 de noviembre de 2009 se depositó, ante el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, el instrumento de ratificación del referido Convenio.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31° de mencionado Convenio Multilateral, éste entró en vigor internacional el 1° de mayo de 2011.

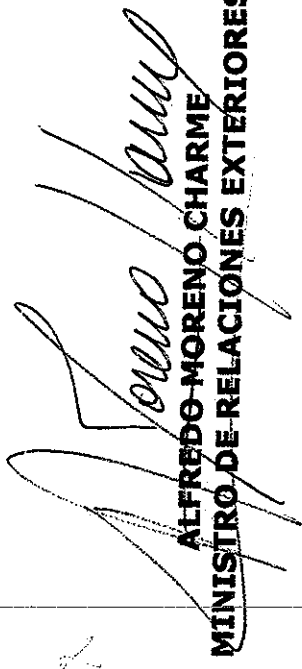
D E C R E T O :

ARTÍCULO ÚNICO: Promúlgase el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado en Santiago el 10 de noviembre de 2007; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



EVELYN MATTHEI FORNET
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL